

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	31 DE OCTUBRE 2019	
FECHA DE INFORME:	7 DE NOVIEMBRE 2019	
PROYECTO:	PLAZA DON MANUEL	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	CENTRO DE REPUESTOS AGRÍCOLAS, REYMA, S.A.	
CONSULTORES:	OTILIA SÁNCHEZ	IAR-035-00
	LUIS QUIJADA	IAR-051-98
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHITRÉ (CABECERA), DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una estructura de dos (2) plantas, para dedicarlo al alquiler de locales comerciales y apartamentos. La planta alta contará con dos (2) apartamentos, los cuales tendrán dos (2) recámaras, un (1) baño, sala, cocina, comedor, lavandería y balcón, y la planta baja albergará cuatro (4) locales comerciales para alquiler, más un área pavimentada para estacionamientos, con pendiente para desagüe de aguas pluviales.

La referida construcción se desarrollará dentro de la propiedad (Inmueble) con Código de Ubicación 6001, Folio Real N° 5769 (F), superficie total 939 m² 45 dm², propiedad del Promotor (Centro de Repuestos Agrícolas, REYMA, S.A.), la finca está ubicada a un costado de la calle Melitón Martín, Corregimiento y Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, cuya área de construcción para este proyecto es de 365.73 m², la cual es el área libre de la finca, la zona restante 573.72 m² ya está ocupada por construcciones. El proyecto contará con todos los servicios básicos necesarios para su ocupación, tales como: servicios de energía eléctrica, servicio telefónico, agua potable, drenaje pluvial y sistema sanitario conectado al alcantarillado existente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **PLAZA DON MANUEL** se detectó que el mismo cumple con los contenidos

mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019 que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **PLAZA DON MANUEL** promovido por **CENTRO DE REPUESTOS AGRÍCOLAS, REYMA, S.A.**



ING. YURIA BENÍTEZ

Técnico Evaluador



LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



LIC. ALEJANDRO QUINTERO

Director Regional

